Contrato N° 95 con la firma La Consolidada S.A de Seguros

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma La Consolidada S.A de Seguros domiciliada en la Av. Aviadores del Chaco 1669 c/ San Martin de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Orrego con Cédula de Identidad N° 3.970.407 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, Plurianual el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de seguro de vehículos

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Consolidada S.A de Seguros

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 318.581

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2016, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1258 de fecha 13 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 -MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
1	2	3	4	5	6	LA CONSOLIDAD S.A DE SEGUROS		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total Ofertado	vigencia
1	84131503-001	HYUNDAI SONATA	Mes	24	Evento	375.000	9.000.000	01/01/2017 al 31/12/2018
2		HYUNDAI H 1	Mes	24	Evento	187.500	4.500.000	01/01/2017 al 31/12/018
3		CHEVROLET CRUZE	Mes	24	Evento	375.000	9.000.000	01/01/2017 al 31/12/018
4		CHEVROLET CRUZE	Mes	24	Evento	375.000	9.000.000	01/01/2017 al 31/12/018
5		HYUNDAI H 1	Mes	24	Evento	375.000	9.000.000	01/01/2017 al 31/12/2018
6		HYUNDAI H 1	Mes	24	Evento	375.000	9.000.000	01/01/2017 al 31/12/2018
7		HYUNDAI VERACRUZ	Mes	24	Evento	437.500	10.500.000	01/01/2017 al 31/12/018
8		KIA QUORIS	Mes	24	Evento	700.000	16.800.000	01/01/2017 al 31/12/018
9		HYUNDAI H 100 TRUCK	Mes	24	Evento	162.500	3.900.000	01/01/2017 al 31/12/018
10		CHEVROLET CORSA	Mes	24	Evento	58.000	1.392.000	01/01/2017 al 31/12/018
11		**RENAULT CLIO**	Mes	25	Evento	225.000	5.625.000	**19/12/2016 al 31/12/2018**
12		**RENAULT CLIO**	Mes	25	Evento	225.000	5.625.000	**19/12/2016 al 31/12/2018**
13		**HYUNDAI SANTA FE**	Mes	18	Evento	1.000.000	18.000.000	**08/07/2017 al 31/12/2018**
						PRECIO TOTAL en Gs.	**111.342.000**	

LOTE N° 2- COMISION NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES						LA CONSOLIDAD S.A DE SEGUROS		
Item	Codigo de Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio ofertado (iva incl.)	Precio Total Ofertado	vigencia
1	84131503-001	TOYOTA FORTUNER	Mes	12	Evento	665.000	7.980.000	01/01/2017 al 31/12/017
2		ISUZU D-MAX	Mes	12	Evento	490.000	5.880.000	01/01/2017 al 31/12/017
3		MAHINDRA PICK-UP	Mes	12	Evento	202.500	2.430.000	01/01/2017 al 31/12/017
4		MITSHUBISHI L200	Mes	12	Evento	215.000	2.580.000	01/01/2017 al 31/12/017
5		TOYOTA HILUX C/S	Mes	12	Evento	140.000	1.680.000	01/01/2017 al 31/12/017
6		TOYOTA HILUX D/C	Mes	12	Evento	140.000	1.680.000	01/01/2017 al 31/12/017
7		TOYOTA –CAMION	Mes	12	Evento	262.500	3.150.000	01/01/2017 al 31/12/017
						PRECIO TOTAL en Gs.	**25.380.000**	

La Consolidada S.A. de Seguros

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de Servicio, emitido por la Convocante según Anexos B y C del PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Consolidada S.A. de Seguros

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 19 del mes de diciembre del año 2016.

La Consolidada S.A. de Seguros

Mario Orrego

Por La Consolidada S.A de Seguros

Lic. Juan Andrés Cáceres A.

Director General de Administración y Finanzas